

TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**

Manizales, Caldas, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Ha arribado a esta instancia para desatarse el recurso de apelación en frente de la sentencia proferida en la audiencia del pasado 18 de enero con ocasión del incidente del proceso verbal de existencia y disolución de sociedad de hecho promovido por la señora Marina Gutiérrez Gómez frente a los Herederos determinados e indeterminados del señor Diego Naranjo Pérez; no obstante, con ocasión del estudio previo de admisibilidad, se percibió que las grabaciones magnetofónicas contentivas de la audiencia celebrada el tres (3) de noviembre de 2020 no fueron remitidas a esta Corporación; situación similar se presenta con los audios de la audiencia llevada a cabo el día 15 de diciembre del mismo año, las cuales si bien están cargadas en el expediente digital no permiten su reproducción.

Con base en lo anterior, **DEVUÉLVASE** las diligencias al Despacho de origen, para que se allegue el expediente con los audios completos, o en caso de su inexistencia se reconstruyan las etapas pertinentes.

Cáncelese la radicación en esta instancia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

Firmado Por:

JOSE HOOVER CARDONA MONTOYA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 5 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46944029b6e6af3cd62df5cfee0d0805e18b2c0a5c8e29066952e04e474afc55

Documento generado en 05/02/2021 03:43:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>